



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 244.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS FECHAS, SE DESIGNA PROFESOR DE REDACCIÓN Y SE CONFORMA EL TRIBUNAL DE LA PARTE EXPOSITIVA DE LA EVALUACIÓN DE APTITUD DIPLOMÁTICA, DEL XVI CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, AÑO 2023, PARA EL INGRESO AL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL RANGO DE TERCER SECRETARIO

Asunción, 4 de abril de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGADC/M/N° 82/2024 del 1 de abril de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se propone las fechas, Profesor de Redacción y Tribunal Examinador de la parte expositiva de la Evaluación de Aptitud Diplomática, del XVI Concurso Público de Oposición y Méritos, año 2023, para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay en el rango de Tercer Secretario; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley N° 6935/22 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay”.

Que, el artículo 11 de la Resolución N° 544 del 28 de junio de 2023, de convocatoria al XVI Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2023, para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay en la categoría de Tercer Secretario, establece que los concursantes que aprueben los exámenes eliminatorios serán sometidos a una Evaluación de Aptitud Diplomática.

Que, el artículo 8° de la Resolución N° 780 del 31 de agosto de 2023, que reglamenta el XVI Concurso Público de Oposición y Méritos, año 2023, dispone cómo será conformado el Tribunal Examinador, para la parte expositiva de la Evaluación de Aptitud Diplomática.

Que, el artículo 35 de la Resolución reglamentaria del XVI Concurso, determina lo inherente al proceso de Evaluación de Aptitud Diplomática, sus etapas y desarrollo, establece los indicadores de la evaluación, así como los puntajes para ambas etapas.

Que, la Resolución N° 61 del 31 de enero de 2024, dispone la realización de nuevos exámenes y pruebas de aptitud de todos los postulantes que oportunamente fueron admitidos para participar del referido proceso.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 244.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS FECHAS, SE DESIGNA PROFESOR DE REDACCIÓN Y SE CONFORMA EL TRIBUNAL DE LA PARTE EXPOSITIVA DE LA EVALUACIÓN DE APTITUD DIPLOMÁTICA, DEL XVI CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, AÑO 2023, PARA EL INGRESO AL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL RANGO DE TERCER SECRETARIO

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art.1°** Establecer que el test psicotécnico sea aplicado del 25 al 30 de abril de 2024.
- Art.2°** La Evaluación de Aptitud Diplomática se desarrollará conforme al siguiente calendario:
- 1° etapa: Redacción: consistente en una prueba escrita.
Fecha: Jueves, 2 de mayo de 2024.
Lugar: Academia Diplomática y Consular. 14 de Mayo y Humaitá.
- 2° etapa: Evaluación oral: consistente en una prueba expositiva, que será evaluada por un Tribunal Examinador.
Fecha: Martes 7 de mayo de 2024.
Lugar: Academia Diplomática y Consular. 14 de Mayo y Humaitá.
- Art.3°** Designar al Prof. Lic. Alberto Muñoz Aguirre, con Cédula de Identidad Civil N° 234.887, en carácter de Evaluador de Redacción de Aptitud Diplomática.
- Art.4°** El Tribunal Examinador que tendrá a su cargo la prueba expositiva de la Evaluación de Aptitud Diplomática, estará integrado por:
- Embajadora Leila Rachid
 - Embajador Raúl Silvero
 - Embajador Roberto Benítez
 - Embajadora Helena Felip
 - Embajador Enrique Franco
- Art.5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____